



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0125
RADICADO N°. 2020-00026-00

Se incorpora al expediente digital la constancia de notificación a la parte demandada (consecutivo 02).

Entre los consecutivo 03 al 05, aporta la guía de citación para notificación personal a los demandados a saber: JORGE LEONARDO GÓMEZ GUZMAN, JUAN CAMILO TORRES MARTINEZ y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en su orden, sin embargo, dichas citaciones no cumplen lo reglado por los arts. 291 y 292 del C. General del Proceso; en su defecto, como lo autorizan los arts. 3 y 8 del Decreto 806 de 2020, con la previsión del inciso segundo del último artículo anotado, con el acuse de recibo, según la sentencia C- 420 de 2020.

Por lo tanto, se deberá acreditar en debida forma la citación según la normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 05
fijado en la página web de la rama judicial el 03 de febrero
de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

DEMANDANTE: KATERY SUAREZ Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS SURAMERICANA S.A. Y OTROS.
RADICADO : 2020-00026-00
ASUNTO : **CONSTANCIA DE ENVÍOS**

JOSÉ IGNACIO PÁEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.180.432 de El Retiro Antioquia, y portador de la tarjeta profesional N° 280.037 del C.S de la J., actuando como apoderado de la parte demandante, mediante el presente escrito allego constancia de envíos, lo anterior conforme auto interlocutorio 299 del 26 febrero de 2019. Conforme al precepto 290 del CGP

ANEXOS:

1. GUIA N° 9126410168
2. Guía N° 9126410169
3. Guía N° 9126410170

Se suscribe;



JOSÉ IGNACIO PÁEZ QUINTERO

C.C:1.040180.432

T.P:280.037